

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41432 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 928/2014, NIG número 48.04.2-14/028593, por auto de 14/11/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Phonexperience Comunicaciones y Servicios, Sociedad Limitada, con CIF B95714887, con domicilio en calle Anboto, número 7-4.º izquierda. 48993 Getxo-Bizkaia.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Eduardo Arrieta Landeta.

Domicilio postal: calle Las Mercedes, número 8-1.º D. 48930 Getxo (Bizkaia).

Dirección electrónica: eduardo@arrieta-asesores.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el artículo 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten, se publicarán en la Sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (artículo 23.1 LC y artículo 7 RD 892/2013).

Bilbao, 14 de noviembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140058353-1